

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 0062-2023- EPS EMAPISCO S.A.

Pisco, 19 de junio de 2023

VISTO:

El Acta N° 002-2022 de la Comisión Técnica de Trabajo para el saneamiento contable y el Informe N° 132-2022-EMAPISCO SA/CONTABILIDAD; el Informe Técnico N° 001-2022-CONTABILIDAD; y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPISCO S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, de accionariado municipal. Prestando servicios de Saneamiento en el ámbito de las localidades de provincia de Pisco y los distritos de San Andrés y Túpac Amaru Inca, y se encuentra bajo el Régimen de Apoyo Transitorio – RAT a cargo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento OTASS, conforme a lo señalado en el Acta de Sesión N° 019-2016-OTASS/CD de fecha 06 de setiembre del 2016, ratificada mediante Resolución Ministerial N° 345-2016 -VIVIENDA de fecha 06 de octubre de 2016.

Que, el Artículo 3 de la Ley N° 29608 – Ley que aprueba la cuenta general de la republica correspondiente al ejercicio fiscal 2009, ha dispuesto que los titulares de las entidades y empresas públicas, a partir de la vigencia de la presente ley, dictaran bajo responsabilidad la implementación y acciones de saneamiento de la información contable, para lo cual deberán de realizar las gestiones administrativas necesarias con el objeto de depurar la información contable, de tal manera que los estados financieros expresen en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de las entidades públicas; debiendo de establecer una existencia real entre los bienes, derechos y obligaciones que afecten el patrimonio público; reuniendo la información y documentación suficiente y pertinente que acredite la realidad y existencia de las operaciones para proceder al establecimiento de los saldos de las cuentas objeto de depuración;

Que, el parágrafo c) del acápite 5° de la Directiva N° 003-2011-EF/93.01 – **“Lineamientos básicos para el proceso de saneamiento contable en el sector público”**, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 012-2011-EF/93.01; establece que es función del Comité de Saneamiento Contable disponer con acuerdo en Acta y luego de la revisión, análisis y depuración el registro de las acciones de saneamiento contable;

Que, el numeral 2.2.3 del **“Manual de procedimientos para las acciones de saneamiento contable de las entidades gubernamentales”** aprobado mediante la Resolución Directoral N° 011-2011-EF/93.01, establece que el Comité de Saneamiento Contable, luego del estudio y evaluación de la documentación correspondiente propondrá al titular de la entidad, la depuración o incorporación de partidas contables mediante Acta de Saneamiento Contable elaborada por el Comité y aprobada por todos sus miembros y la resolución respectiva

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N° 105-2021-EPS EMAPISCO SA se dispuso la conformación de la Comisión Técnica de Trabajo de saneamiento contable de la EPS EMAPISCO SA; la misma que se instaló el 27 de octubre del 2022; y con fecha 08 de noviembre del 2022 suscribieron el Acta N° 002-2022; con la cual revisaron y aprobaron el Informe Técnico N° 001-2022-CONTABILIDAD, elaborado el 27 de octubre del 2022; aprobando el Saneamiento Contable de la cuenta 522121101 Capital Adicional; proveniente del año 1,999; conforme a los asientos contables de la cuenta contable 56103 Organismos Internacionales del año 1999, se ha efectuado registros contables por concepto de liquidación por anticipos, reembolsos y rendiciones en participación de



cursos por el monto S/. 2'327,282.02 (31/01/1999) diario contable N° 27; S/ 281,534.75 (01/02/1999) diario contable N° 28; 1'407,122.09 (02/02/1999) diario contable N° 31; 903,708.77 (25/02/1999) diario contable N° 29; 194,164.69 (30/04/1999) diario contable N° 58 y 126,965.53 (30/04/1999) diario contable N° 59., y del Asiento Contable de la cuenta contable 56101 Instituciones Públicas del año 1999 se constató que existen registros contables por liquidación de anticipos por comisión de servicio a la ciudad de Lima por el monto de S/ 653.38 (01/02/1999) diario contable N° 26; en ambas cuentas no existe no existe documentación alguna para efectuar el debido análisis debido a su antigüedad el almacén donde se alojan los archivos de la entidad no se cuenta con dicha información; saneamiento contable que deberá de efectuarse conforme al siguiente detalle:

Instituciones Públicas (522121101)

ENTIDAD	EMAPISCO S.A.	
FECHA	27/10/2022	
CUENTA CONTABLE	522121101 – INSTITUCIONES PUBLICAS PCGE ACTUAL 56101- Cuenta Contable Plan Anterior	
ACTIVIDAD	SANEAMIENTO DE SALDOS CONTABLES	
OFICINAS VINCULADAS	PATRIMONIO - CONTABILIDAD	
CODIGO CONTABLE	DEBE	HABER
	592211101	522121101
IMPORTE A SINCERAR	S/. 653.38	
DETALLE	Esta cuenta viene acumulando montos según comprobante diario por comisión de servicios.	

Organismos Internacionales (522121103)

ENTIDAD	EMAPISCO S.A.	
FECHA	27/10/2022	
CUENTA CONTABLE	522121103– ORGANISMOS INTERNACIONAL PCGE ACTUAL 56103 – Cuenta Contable Plan Anterior	
ACTIVIDAD	SANEAMIENTO DE SALDOS CONTABLES	
OFICINAS VINCULADAS	PATRIMONIO - CONTABILIDAD	
CODIGO CONTABLE	DEBE	HABER
	592211101	522121103
IMPORTE A SINCERAR	S/. 5'240,777.85	
DETALLE	Esta cuenta viene acumulando montos excesivos que según concepto de registros contables por concepto de rendiciones, anticipos y liquidaciones por comisión de viaje pero en detalle corresponden a otro contenido.	

Que, el Asiento contable de saneamiento deberá de quedar conforme al siguiente detalle:

Cuenta Contable 56101 – Instituciones Públicas (522121101)

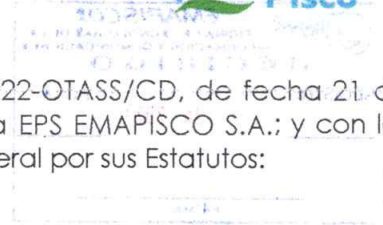
CODIGO CONTABLE	DEBE		HABER	
	592211101	653.38	522121101	653.38
TOTAL S/.	653.38	TOTAL S/.	653.38	

Cuenta Contable 56103 – Organismos Internacionales (522121103)

CODIGO CONTABLE	DEBE		HABER	
	592211101	5'240,777.85	522121103	5'240,777.85
TOTAL S/.	5'240,777.85	TOTAL S/.	5'240,777.85	

En el marco de lo expuesto, con la visación de la Oficina de Contabilidad, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica; y conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N°019-2017-VIVIENDA - Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280- Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, y en uso de las





facultades conferidas mediante la Resolución N° 026-2022-OTASS/CD, de fecha 21 de octubre del 2022 que designa al Gerente General de la EPS EMAPISCO S.A.; y con las atribuciones y facultades conferidas a esta Gerencia General por sus Estatutos:

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR EL SANEAMIENTO CONTABLE aprobado por la Comisión Técnica de Trabajo de saneamiento contable de la EPS EMAPISCO SA designada mediante la Resolución de Gerencia General N° 105-2021-EPS EMAPISCO SA; en su sesión del 08 de noviembre del 2022; conforme al Informe Técnico N° 001-2022-CONTABILIDAD.

Artículo Segundo: REGISTRAR CONTABLEMENTE los saldos de la cuenta contable 56101 – Instituciones Públicas por el monto de S/. 653.38, conforme al siguiente detalle:

Instituciones Públicas (522121101)

CODIGO CONTABLE	DEBE		HABER	
	592211101	653.38	522121101	653.38
TOTAL S/.	653.38	TOTAL S/.	653.38	

Artículo Tercero: REGISTRAR CONTABLEMENTE los saldos de la cuenta contable 56103 – Organismos Internacionales por el monto de S/. 5`240,777.85, considerados actualmente en los EEFF cuenta 5221 – Aportes de Capital; conforme al siguiente detalle:

Organismos Internacionales (522121103)

CODIGO CONTABLE	DEBE		HABER	
	592211101	5`240,777.85	522121103	5`240,777.85
TOTAL S/.	5`240,777.85	TOTAL S/.	5`240,777.85	

Artículo Cuarto: ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad el registro de la información contable aprobada en la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y CUMPLASE.




 Abog. Max A. Recalde Salas
 GERENTE GENERAL